

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación de los siguientes precios públicos correspondientes a la Concejalía de Juventud, estarán vigentes hasta tanto no se proceda a la modificación de los mismos:

- Campamento con pernocta: 31 euros por cada día de actividad por participante.
- Actividad solidaria con pernocta: 34 euros por cada día de actividad por participante.
- Senderismo con pernocta: 30 euros por cada día de actividad por participante.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose de que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo, no obstante, interponer contra el mismo recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la forma y bajo las condiciones prescritas en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo el mismo recurso, pudiendo entonces los interesados interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto del partido judicial de Madrid. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las Rozas de Madrid, a 26 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, P. D. (decreto de Alcaldía-Presidencia), la concejala-delegada de Cultura y Juventud, Gloria Fernández Álvarez.

(02/15.786/21)

